

SECRETARÍA.-

Pasa a Despacho el presente proceso, con la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el gestor judicial de los co-demandados LEASING BANCOLOMBIA S.A. y SERVIAGRICOLA S.A.S. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Agosto 26 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **NILDON JOVANY ZULUAGA AGUIRRE** contra **SERVIAGRICOLA SAS Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00075-00

Auto: **1274**

A través de memorial que antecede, el apoderado judicial de los co-demandados SERVIAGRICOLA S.A.S. y LEASING BANCOLOMBIA S.A. solicitó reprogramar la hora de la audiencia fijada para el día 23 de septiembre del presente año, dado que tiene programado vuelo internacional para las horas de la mañana. Excusa que esta sede judicial considera válida, y en consecuencia, se accederá al aplazamiento deprecado, no sin antes recordar al togado que representa los intereses del extremo activo, que cuenta con la opción de sustituir el poder.

Así mismo, teniendo en cuenta lo reglado en el numeral 3 art. 372 del C.G.P., se fijará nueva fecha para la realización de esta audiencia dentro de los diez días siguientes a la fecha que se tenía prevista para llevarla a cabo, o en la fecha más próxima que se encuentre disponible en la agenda de este Juzgado, advirtiéndolo a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Por otra parte, se agregará al expediente a fin de tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los documentos allegados por el apoderado judicial de SERVIAGRICOLA el 13 de agosto de 2021, y que obran en el archivo PDF 59 del expediente digital.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - APLAZAR la **AUDIENCIA INICIAL** señalada para el día de 23 de septiembre de 2021 a las 9:00, en consecuencia:

Segundo. - FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL en este trámite**, la hora judicial de las **NUEVE (9) am** del día **CATORCE (14)** del mes de **AGOSTO** del año **2021**, advirtiéndole que dicha diligencia se realizará por medios digitales a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual, previo a la realización de la audiencia, se les remitirá el link de acceso, a los correos electrónicos que las partes hubieren informado previamente. **Advirtiéndole a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.**

Tercero. - AGREGAR AL EXPEDIENTE los documentos allegados por el apoderado judicial de SERVIAGRICOLA el 13 de agosto de 2021, y que obran en el archivo PDF 59 del expediente digital, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

A.p.

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
 CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **31 DE AGOSTO DE 2021**
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO de la fecha, a las partes
 intervinientes.

 OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
 Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4944a00e12154eeb47268cebb0b31412acd588bddca5ba861ac3e9e3f948430

Documento generado en 31/08/2021 04:02:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>